



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2025, aprobó con carácter inicial el expediente de modificación presupuestaria 17-2025, bajo la modalidad de transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto que no afectan a crédito de personal.

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 30 de septiembre de 2025, financiado con baja de otras aplicaciones de gasto, por lo que se publica el mismo para general conocimiento, resumido por capítulos:

AUMENTO

Área de gasto	Capítulo	Denominación	Euros
1	6	Inversiones	90.000,00 €

DISMINUCIÓN

Área de gasto	Capítulo	Denominación	Euros
3	6	Inversiones	90.000,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Madridejos, 12 de noviembre de 2025.-El Alcalde, Francisco López Arenas.

N.º I.-5671